

u

El señor alcaide y regimiento por nra e nra moneda y de
 matar a y día domingo de bues de vieperia e n el lugar
 Alredet mbrado el vno e cimi del hazeite sayn bino blanco y
 tin. v y velas de sebo. por vn año si algma persona se
 quisiere entremeter en los arrendar pazezca en el dñ.
 lugar Aladicha ora y para. Al rñti en las dichas.
 al monedias el dicho cenor alcaide manda Al todos los ofd.
 del concejo y sus parroquias pazezcan so pena de cada
 dozto mrs. ff. Alanco de Beneyo de mill e quito e sesenta.
 e siete años.

Por nro alcaide y regimiento
 Juan nñnes de gortegui